



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 243/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 Propiedad del del Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222. -----

Santa fe del Paraná, 05 septiembre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación – Rectificativo de Ofertas para la Adjudicación del llamado a “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: 1- VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2. 2- R.C. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con RUC 940667-0, 3- GFEN constructora: con RUC N° 3182269-0

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. **Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a la Firma: “VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2, Propiedad del Sra. Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024: -----



Rubén Brizuela
Secretario General



Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 243/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 Propiedad del del Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222. -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777. A “LA EMPRESA “VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 Propiedad del Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222 , cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: Lote 1: 34.006.800 (Treinta cuatro millones seis mil ochocientos) Lote 2 : 66.408.800 (sesenta y seis millones cuatrocientos ocho mil ochocientos) Lote 3: 75.549.328 (setenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiocho) lote 4: 34.225.250 (treinta y cuatro millones doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta) Totalizando la suma de los lotes el monto de: 247.282.562 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General



Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal